



para ser pacho de officio qualis mib.

SESSO QUARTO, AÑO DE
MDCCLXXIII
DE 3 SIGLOS.

arepta ballarepro dno nombran y que sea
promos a darta farran resano, asans
faz dita farran y de como asi lo dize
y primo de ellos. de y fer

unio.

En laud de de hepin en bante y sure dias del
Mes de Junio de Mill setecientos treinta y
sure año Los señores D. Pedro Marty Gil, D. Pedro
de Valgo Lopez, Alcalde ordinario de la J.
su Mag. en ambos estrados, D. Alonso Joseph Cam
no Munoz, Alferrez mayor, D. Pedro Chis de fuz
man Alcalde provincial, D. Alonso Antonio Ca
rreno Procurador sindico Real, D. fern. Lopez
Garcia Chementre de depositario Real, D. Anro
nio Marty Lera, D. Agrouat Lara Jafard
D. Diego Carrero Roa, D. fran. Sevastian Go
ralis Conde, D. Joseph Marty Gil, D. Juan
dego fran. Sanchez Lorenzo, y D. Estuan
Carbano Munoz, Regidores Juntes como Consejo
Justiz y Regim. desta Villa En la sala Cap
tular como la ande No y Contumbre para tra
tar y **C**onferir las cosas tocantes y per
tenientes a ambas Mag. y bien Comun
dessa Republica, y sendo el unico fin de
abese puntado este a farran y para el
nombran de Alguazil Mayor y Alcaide
de la R. Carret, desta Villa, por no ad mudo
Innombramiento echo de tal, en D. fran. Lera

